x E despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de Lorca en el audiençia [illegible]
catorze dias del mes de dezienbre del dicho año de mill e qui[nientos]
e quise años e diez os años teniente lic. frines y [illegible]
garçia de guevara y os escriuano suso dicho y ts. yuso [illegible]

pregon

de camora pregonero corrio e pregono publicamente
terçias desta çibdad cada [illegible] fazion dellas por si con la pos[tura]
beynte e seis mill mrs. que estan puestas por el dicho [illegible]
antolinos cada fazion cada uno de los dichos tres años
quien puxase. ts. bartolome de lisbona e saluador [illegible]
garçia escriuano vezinos desta çibdad ——

x E despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de Lorca quinze d[ias del]
mes de dezienbre del dicho año. por ante mi alonso garçia de [illegible]
escriuano suso dicho en el abdiençia publica ante juan
mateo diputado miguel de camora preg. corrio e pre[gono]

pregon

publica mente las dichas terçias cada fazion dellas por [si]
con la postura de los veinte e seis mill mrs. que tiene puesta [cada]
fazion el dicho [illegible] garçia antolinos cada uno de los dichos
años e no [ovo] quien puxase ts. gines [illegible] de camori[a]
vo. del reyno e gines de [illegible] e [illegible] de camora vs. de [illegible]

x E despues de lo suso dicho en la dicha çibdad de Lorca diez e s[eis]
del mes de dezienbre del dicho año en el audiençia ante dicho
señor teniente y en presençia de mi el dicho escriuano y ts. yuso
escriptos sebastian de benavente preg. pregono publicamente

pregon

las dichas catorze fazion es de las dichas terçias por los
dichos tres años con la postura de los veinte e seis mill mrs.
tiene puesta cada fazion el dicho [illegible] garçia antolinos cada año
ts. [illegible] solez e gines garçia escriuanos e [illegible] lopez montesynos vs. de [illegible]

x E luego ante el dicho señor teniente e en presençia de mi el dicho escriuano

post.

pareçio gines de molina vezino desta çibdad e dixo que ponia
e puso las dichas terçias en treynta mill mrs. cada fazion dellas
cada uno de los dichos tres años con las condiçiones y de la
manera que estan mandadas arrendar ts. los [dichos]

[illegible] Alonso garçia de [illegible]